

## A. DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 3 de la convocatoria deberán integrar un expediente con la documentación que se lista a continuación:

### 1. Carta solicitud que señale lo siguiente:

- a) Nombre completo
- b) Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico donde puede ser informado de los avances y resultados del proceso.
- c) La plaza de su interés de las ofertadas, la LGAIC y el área académica.
- d) Estudios de licenciatura y posgrado, nombre de la Universidad que expide el grado y año de obtención del grado.
- e) Propuesta general de aportaciones de acuerdo a cada uno de los rubros en la sección de perfil requerido para la plaza, disponible en el micrositio de la convocatoria.
- f) Expresar su compromiso para incorporarse a la institución en forma inmediata.
- g) Compromiso de cumplir sus funciones y responsabilidades legales contraídas en tiempo y forma.
- h) Firmada al calce y al margen.

### 2. Cartas de recomendación:

Dos cartas de recomendación académica de expertos en el área de conocimiento, preferentemente con adscripción externa a la UAEH, que describa las capacidades de la o el candidato a profesor(a) investigador(a), dirigidas al Presidente de la Comisión Evaluadora. Cartas de recomendación de miembros de la Comisión Evaluadora o Dictaminadora no serán tomadas en consideración.

### 3. Curriculum Vitae:

Curriculum Vitae (CV) en extenso fechado y rubricado de acuerdo al formato correspondiente disponible en el módulo aspirante del micrositio de la convocatoria. Deberá anexarse la documentación probatoria de los rubros señalados en el CV, y organizarlos de acuerdo con las secciones del mismo. Toda la documentación deberá presentarse en papel membretado con las debidas firmas y sellos de las instancias que los expiden.

### 4. Documentación básica:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar o pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
- f) Grados y cédulas profesionales de todos los estudios declarados en su CV.

No se aceptarán actas de exámenes de grados.

- g) Acta de matrimonio o divorcio y acta de nacimiento de los hijos si fuera el caso.
- h) En el caso de ser extranjeros, las actas o certificados de nacimiento deberán contar con la apostilla en términos del convenio de La Haya y si están redactadas en un idioma diferente al español además deberá presentarse traducción de la(s) misma(s) por la Embajada o Consulado de su país de origen. Como medio de identificación se presentará el pasaporte, y en el caso de ser residentes en México deberá presentarse la tarjeta migratoria.
- i) Tanto para candidatos nacionales como extranjeros, cuando los grados académicos hayan sido obtenidos fuera de México, éstos deberán contar con la apostilla en términos del convenio de La Haya así como la revalidación de estudios en México; en el caso de estar redactados en un idioma distinto al español, deberán incluir la traducción respectiva por la Embajada o Consulado del país en cuestión. Lo anterior no exime de cumplir el inciso f.

## B. FECHAS DEL PROCESO

Cronograma

## C. DISPONIBILIDAD

Los aspirantes interesados deberán estar disponibles para:

- a) Entrevista con la Comisión Evaluadora.
- b) Evaluaciones psicométricas.

## D. DISPOSICIONES GENERALES

- a) El profesorado contratado con el grado de Maestría deberán asumir el compromiso de iniciar estudios de doctorado en un plazo máximo de 3 años.
- b) El profesorado contratado deberá cursar y acreditar los cursos que sean ofertados por la Dirección de Superación Académica en al menos dos periodos por año.
- c) El profesorado seleccionado está consciente que deberá entregar un plan de trabajo a 5 años en los formatos previamente establecidos por la Dirección de Administración de Personal en apego a su Carta solicitud, el cual deberá estar validado por su Director del Instituto o Escuela Superior.
- d) El profesorado seleccionado deberá incorporarse como integrante a algún Cuerpo Académico para el que fue contratado en un plazo no mayor de 2 años y como colaborador al día siguiente inmediato a su incorporación.
- e) En el caso de contar con certificaciones del idioma inglés éstas deberán ser validadas por el Centro de Lenguas.